



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Libertad y Orden



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Prosperidad
para todos

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0007 DE 2012

Por medio de la cual se hace un nombramiento

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- UNIDAD DE
RESTITUCIÓN

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo
115 de la ley 489 de 1998 y en especial el artículo 2 del Decreto
4939 de 2011

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor Luis Horacio Muñoz Criollo, identificado con cédula de ciudadanía número 79.148.637 expedida en Usaquén, en el cargo de Director Técnico, Código 0100 Grado 22 de la Dirección Jurídica de Restitución de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Cuarenta y un mil Ciento Noventa pesos, (\$ 6.241.190) Moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la asignación salarial se entenderá automáticamente actualizado, una vez se expida el decreto que reglamente la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los Veinte (20) días del mes de Marzo de 2012


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director Ejecutivo